



Zapopan

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Oficio Número: 1400/2015/T-2481
Asunto: El que se indica.
Zapopan, Jalisco a 15 de octubre de 2015.

Lic. Pedro Antonio Rosas Hernández
Encargado del Despacho de la Dirección de Transparencia y
Acceso a la Información del Municipio de Zapopan, Jalisco
Presente.

En respuesta a su similar número 7246/2015/400-SA de fecha 07 de octubre del
presenta año, por medio del cual me solicita pronunciarme sobre lo siguiente:

"Criterios Generales para otorgar donativos. Criterios Generales 2015".

Al respecto, hago de su conocimiento que, de los casos particulares en los que se
ha instruido a esta Tesorería Municipal la entrega de recursos municipales con
carácter de donativos, se desprenden como *Criterios Generales* la asistencia a las
personas que se encuentran en condiciones de inseguridad por desastres o causas
atribuibles a la naturaleza, a las que viven en situación de extrema pobreza o a
aquellas que pertenecen a grupos vulnerables.

Es importante mencionar que dicha instrucción debe estar validada o autorizada en
un acuerdo de Ayuntamiento u oficio de una dependencia municipal con atribuciones
suficientes para tal efecto.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o
comentario. Aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal



TESORERIA
MUNICIPAL

"Sufragio Efectivo, no Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LGS/LESG/101
c.c.p. Archivo

Artículo
16-10-15
10:55 AM

